

Oficio No. ISM/DG/068/2012.

Circular.  
Asunto: Comprobación de  
gastos.

Hermosillo, Sonora. 08 de Marzo de 2012.

*"2012: Por el Respeto a los Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas"*

**A todo el Personal  
Presente.-**

En cumplimiento a las políticas internas establecidas para el otorgamiento de viáticos, gastos de camino y gastos por comprobar, y con el fin de evitar incurrir en irregularidades que puedan derivar observaciones en las revisiones de auditoría que nos aplican; solicito muy atentamente apegarse a lo establecido en los puntos que se enlistan:

1. Los Gastos por Comprobar, se otorgan solo cuando la comisión lo amerite y serán autorizados por la Directora General, este gasto solo puede ser designado para combustibles y peaje.
2. La comprobación de gastos de las comisiones conferidas ya sean viáticos comprobables o gastos por comprobar, deberán hacerse dentro de los 5 días naturales posteriores al término de la comisión (Integrando las evidencias, pago de caseta de cobro, facturas originales sin tachaduras). El personal que presente adeudos hasta por 15 días de retraso en sus comprobaciones y/o reintegros, deberá efectuar el reembolso total de los recursos que le fueron depositados.
3. En el caso de que el traslado sea por vía aérea, deberá adjuntar al informe de comisión y el pase de abordar correspondiente.
4. En las comprobaciones de gasolina y casetas, se cotejará que las fechas de los comprobantes sean las mismas del aviso de comisión, deberá indicar en cada comprobante el kilometraje efectuado. Igualmente de presentarse diferencias será necesario el reintegro correspondiente de los conceptos antes mencionados, así como de días de viáticos en su caso.
5. Todo personal comisionado hasta nivel de Director de área y puestos homólogos inclusive, deberán presentar al término de la comisión, un informe de actividades, que dé cuenta del motivo de la comisión encomendada. Al incumplimiento de este requisito, se considerará al beneficiario como deudor, por lo que no se le otorgará un nuevo recurso por este concepto.

Sin otro en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**La Directora General**

**Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado**  
2012: *"Año de la Participación Ciudadana"*



**SECRETARIA DE GOBIERNO  
INSTITUTO SONorense  
DE LA MUJER**

C.c.p. Lic. Marco Antonio Celaya Leal, Titular del Órgano de Control Interno ISM. Para su conocimiento y efectos.  
Lic. María del Carmen Martínez Estrada, Directora de Administración y Finanzas. Para su conocimiento y efectos.  
Minutario y Archivo.  
DAGD/MCME/AGVA\*\*

